

I- PARTES Y ATENCIÓN

1.1 Biobit global, de derecho privado, inscrita en el Registro EE. UU con la dirección. NEWBIGHT BAHAMAS

1.2 CONTRATANTE La persona física que voluntariamente relleno sus datos, inclusive, registrando así su consentimiento con todas estas cláusulas después de declarar que comprendió todo el tenor de este instrumento por medio de su aceptación vía Internet en el sitio electrónico www.biobitglobal.com , adhiriéndose al presente contrato, en adelante denominado PROMOTOR.

1.3 ATENCIÓN 1.3.1 Las partes identificadas anteriormente confirman que tienen pleno conocimiento del tenor del presente instrumento y que, por lo tanto, firman de libre y espontánea voluntad y en la mejor forma de derecho el contrato de adhesión a servicios de publicidad con las siguientes cláusulas y condiciones, que pasa a estar registrado en el Registro de Títulos

Contrato nuevo promotor BIOBITGLOBAL
y Documentos de BAHAMAS EE. UU

-

II- OBJETO 2.1 ACTIVIDADES FIN DE LA CONTRATADA 2.1.1 BIOBITGLOBAL, nombre de fantasía de la CONTRATADA, desarrolla actividades de divulgación, intermediación y representación de negocios, desarrollando una red de promotores, ofreciendo capacitación, material de apoyo, control, seguimiento y apoyo e, inclusive, remunerarlos bajo la estructura lógica del marketing multinivel binario por orden de biobitglobal, conforme a contrato específico entre éstas.

2.1.2 BIOBITGLOBAL.COM, a partir de su sede en Bahamas (Estados Unidos de América) en base a contrato operativo entre ésta y la tiene como actividad primaria a venta de publicidad a partir de sus equipos instalados en su sede, en Bahamas, donde realiza las conexiones necesarias para estas publicidades; también, pone a disposición los medios virtuales por medio del sitio electrónico www.BIOBITGLOBAL.com a los asociados y PROMOTORES que BIOBITGLOBAL coordina y controla, incluyendo los respectivos canales de PROMOTOR

2.2 OBJETO DE ESTE CONTRATO 2.2.1 Síntesis de la relación jurídica Al acceder al sitio electrónico de BIOBITGLOBAL.COM, el usuario puede efectuar su adhesión mediante pago de respectiva tarifa, hecho que lo inserirá en la red de Marketing Multinivel BIOBITGLOBAL por el período de un año sin prórroga ni renovación. En esta condición, se denomina PARTNER. Tendrá derecho a adquirir con descuento exclusivo productos que sean ofrecidos en el sitio electrónico www.BIOBITGLOBAL.com, siendo el principal cuentas de trafico de publicidad. Al adquirirlos en forma de kit (PREMIUML o GOLD), el PARTNER pasa a denominarse promotor y para ello recibe un espacio en el sitio www.BIOBITGLOBAL.com para PROMOVER los productos/servicios que adquirió. Asimismo, recibe capacitación y acceso a material disponible también en el sitio electrónico de BIOBITGLOBAL para que pueda promover de estos y de la propia oportunidad de ser PARTNER y PROMOTOR a otros de su círculo de relaciones. Todas las actividades las efectúan el PARTNER o PROMOTOR sin ningún vínculo laboral, pudiendo administrar individualmente a su criterio el tiempo y los recursos que pretende poner a disposición para ello. Por la promoción de los productos/servicios recibirá una bonificación en proporción directa a sus resultados, conforme escalonamiento explicado en una sección propia de este REGLAMENTO GENERAL. Debe obedecer todas las cláusulas del presente REGLAMENTO GENERAL para mantener inmaculado el nombre BIOBITGLOBAL y las personas vinculadas ella.

2.2.2 Alcance de los servicios 2.2.2.1 – El interesado, persona física, después de adherirse podrá adquirir kits de cuentas publicitarias. Al hacerlo, pasa a denominarse PROMOTOR y en esta condición se le pondrá a disposición un canal de publicación virtual -sitio electrónico www.BIOBITGLOBAL.com- para que pueda publicar sus anuncios. Si desea hacerlo diariamente y ocurrir asiduidad ininterrumpida, recibirá una remuneración cada ciclo de siete días considerando que, además de PROMOVER la venta de los kits de productos/servicios que adquirió, también PUBLICA la marca BIOBITGLOBAL. La forma de remuneración está explicada en la sección propia del presente REGLAMENTO GENERAL.

2.2.2.2 – Durante la vigencia del presente contrato, el PROMOTOR tendrá acceso ilimitado al contenido de las herramientas destinadas al mismo siempre que sean utilizadas de acuerdo con

el DECLARACIÓN DE USO Y LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD, disponibles en el sitio de los anunciantes y de la CONTRATADA, BIOBITGLOBAL.

2.2.2.3 - El acceso a las herramientas virtuales solamente estará disponible para el PROMOTOR que haya cumplido todos los requisitos inherentes, que se denominan también calificación, tratada más adelante.

2.2.3 Límites de las obligaciones de BIOBITGLOBAL 2.2.3.1 - El suministro de material impreso como tarjetas personales, panfletos, carpetas o carteles, banners o variaciones de estos para publicidad no están incluidos en los servicios y material provistos por BIOBITGLOBAL ni sus anunciantes, ni el costeo de reuniones que los PROMOTORES organicen individualmente o en grupo.

2.2.3.2 – Sin embargo, el suministro de material antes indicado podrá efectuarse por liberalidad de BIOBITGLOBAL, por los anunciantes o cualquier entidad relacionada, no implicando vínculo ni derecho adquirido. Asimismo, podrá suministrarlos mediante reembolso de los respectivos costos a todos los PROMOTORES para optimizar la escala, en cuyos casos habrá acuerdo previo, expreso y por escrito entre las partes en dicho sentido.

2.3 APOYO A LOS SERVICIOS Y RESPONSABILIDAD DE BIOBITGLOBAL 2.3.1 - EL PROMOTOR tendrá todas las condiciones necesarias para poder iniciar y realizar sus actividades en el sistema de MARKETING MULTINIVEL, siéndole proporcionado el seguimiento de los resultados obtenidos en el respectivo sistema en que se encuentra inserido.

2.3.2 Sin embargo, en casos de falla en los servicios públicos de suministro de energía eléctrica que exceda la capacidad propia de mantenimiento de la matriz energética de los sistemas de BIOBITGLOBAL y, también, en los casos de interrupción de los servicios de internet, así como en los reflejos resultantes de cataclismos, BIOBITGLOBAL, por tratarse de fuerza mayor o de caso fortuito, no se responsabiliza por la solución de continuidad del funcionamiento del sitio ni de los servicios a él vinculados.

2.3.2.1 En estos casos, los PROMOTORES deberán guardar el regreso a la normalidad de los servicios públicos para reiniciar sus actividades.

2.3.2.2 Mientras perduren las situaciones resultantes de caso fortuito y fuerza mayor que impidan la disponibilidad del sitio web de BIOBITGLOBAL (fuera del aire), los PROMOTORES no sufrirán ninguna pérdida por la falta de publicación de los anuncios diarios. Sin embargo, dicha excepción no se aplica a los casos en que haya paralización en la localidad del PROMOTOR a menos que el hecho sea notorio o probado por documento expedido por la prestadora de servicio, cubriendo todas las 24 horas del período en que debería efectuarse la actividad (publicación de anuncio).

2.3.2.3 Los horarios para publicación de anuncios o de cualquier operación que utilice el sistema de BIOBITGLOBAL será el de sus servidores en Bahamas.

2.3.3 - EL PROMOTOR no tiene ninguna responsabilidad por los servicios y/o productos de los ANUNCIANTES, ya que son asumidos directamente por ellos.

2.4 RÉGIMEN DE VÍNCULO 2.4.1 - Los PROMOTORES no tienen vínculo laboral, por lo que el régimen de trabajo es de autónomo, libre de cualquier imposición de reglas, metas, regularidad, no existiendo ningún vínculo jerárquico, pudiendo establecer para sí el ritmo, reglas, o área geográfica, debiendo, sin embargo, ocuparse de velar por el nombre, la imagen, la marca BIOBITGLOBAL y por sus anunciantes y proveedores de productos y servicios.

2.4.2 - La remuneración recibida por los promotores se refiere a bonificaciones y representaciones efectuadas aplicando la metodología del marketing multinivel del sistema binario, siendo que los valores dependen exclusivamente del empeño individual y del grupo/red/categoría en que está inserido; las graduaciones para aumento de remuneración son medios de incentivo y no constituyen imposición de orden jerárquico.

2.4.3 - Al PROMOTOR le queda expresamente advertido que está prohibido presentarse en nombre de BIOBITGLOBAL ante instituciones públicas o privadas, y tampoco está autorizado a realizar compras ni firmar compromisos u obligaciones en nombre de BIOBITGLOBAL, o anunciantes o proveedores de productos o servicios ofrecidos por BIOBITGLOBAL.

2.4.4 - Al inscribirse y aceptar el contenido del presente REGLAMENTO GENERAL, el PROMOTOR tiene pleno conocimiento de que podrá conducir sus actividades extra contractuales de forma amplia, haciendo lo que más le convenga, pudiendo ejercer otras actividades, remuneradas o no, con o sin vínculo laboral, considerando que no existe ningún vínculo laboral con la CONTRATADA.

2.4.4.1 Sin embargo, el PROMOTOR no podrá formar parte de otra red de Marketing Multinivel cuyas actividades sean semejantes a las de ésta, ni que, de alguna forma, puedan crear conflicto de intereses.

2.5 - REQUISITOS PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE MARKETING MULTINIVEL 2.5.1

El interesado en ingresar al Sistema de Marketing Multinivel de BIOBITGLOBAL deberá asociarse por referencia de otro PROMOTORES mediante:

- a) relleno completo de los respectivos formularios de registro.
- b) envío de los formularios de registro.
- c) pago del valor referente a la adhesión.

2.5.2 - La adhesión deberá ser pagada en cuota única con pago de BITCOIN correspondiente y esta fecha servirá como inicio del período de 12 meses de su vigencia. Hasta el último día del vencimiento del contrato la permanencia en el sistema de Marketing Multinivel de la CONTRATADA solamente proseguirá mediante nueva adhesión, aplicándose las siguientes reglas a las disposiciones para este segundo año o posterior:

2.5.2.1 - La adhesión realizada con posterioridad al período de cierre del primer año o año anterior implicará en la renuncia a su posición, por lo que pasará a recibir una nueva posición en la red.

2.5.2.2 - El pago de la adhesión para el segundo año o posterior, tanto dentro como fuera del plazo de la cláusula

2.5.4, no implicará en permanencia automática en la posición de la red multinivel, siendo que:

a) para ser concluida, BIOBITGLOBAL se reserva el derecho de analizar el histórico de eventos del PROMOTOR durante el año inmediatamente anterior, pudiendo aceptar o rechazar el pedido de esta adhesión. Si no es acatada la nueva adhesión de este promotor en el segundo año o posterior, el valor de la adhesión le será devuelto en hasta siete días.

después de verificado su pago;

b) Juntamente con la conclusión de la adhesión de año subsiguiente, al ingresar el PROMOTOR a la vigencia del segundo año o posterior podrá pagar el equivalente al 20% (veinte por ciento) sobre las ganancias (excluidos los impuestos retenidos) por anuncios o red si desea mantener su posición en la red multinivel en concepto de CRP (Costo de Reserva de Posición).

2.5.2.3 - El valor del CRP no compondrá la remuneración de la red, tanto ascendente como descendente, en lo que se refiere a bonificación.

2.5.2.4 - BIOBITGLOBAL podrá crear una opción a ser ejercida por el PROMOTOR para pre-reservar semanalmente el valor equivalente al porcentaje del CRP, que no será remunerado, y, si no ocurrir a nueva adhesión, su exclusión, o si no desea permanecer en la misma posición. Si la opción por la reserva del CRP se efectúa en el transcurso del año del PROMOTOR, los valores colocados a pre-reserva solamente serán aplicados a los vencimientos a partir de ese momento y no sobre los vencimientos de las semanas anteriores, que deberá ser pagada una sola vez, en el momento de la adhesión del año subsiguiente.

2.5.2.5 - EL PROMOTOR que no efectúe la adhesión del año subsiguiente dentro del plazo deberá guardar un año desde el vencimiento para volver a inscribirse mediante nueva adhesión, como PARTNER.

2.5.3 - Se entiende como "posición" la localización del PROMOTOR en la red multinivel que lo califica según las reglas específicas para recibir las respectivas bonificaciones.

2.5.4 - En caso de producirse vacante para una posición por la exclusión de un PARTNER o DIVULGADOR o por la no contratación de segundo año (o posterior) de éste o, incluso, por la contratación de segundo año o posterior sin el pago del valor del CRP, ésta pertenecerá a BIOBITGLOBAL, incluyendo la respectiva remuneración, pudiendo enajenar los derechos de la posición a un promotor.

2.5.5 - El valor de la adhesión forma el (Fondo de Caucción Retornable), individualmente controlado, que se utiliza para remunerar la divulgación que el CONTRATANTE recibirá a medida que cumpla los requisitos específicos.

2.5.6 - El PROMOTOR podrá, en cualquier momento, requerir recibir su CERTIFICADO DE DEPÓSITO en el FONDO DE CAUCIÓN RETORNABLE mediante simple comunicación a la CONTRATADA. El CD (Certificado de Depósito) en el FCR (Fondo de Caucción Retornable) será enviado a la dirección electrónica informado en su registro.

2.5.7 - El saldo del FCF (Fondo de Caucción Retornable) no rescatado durante el período de un año por medio de las remuneraciones por promover resultantes de la falta de regularidad o por abandono del PROMOTOR no será pasible de devolución al PROMOTOR.

2.5.8 - Pueden habilitarse para ingresar al sistema de marketing multinivel de la CONTRATADA personas físicas civilmente capaces y, por la adhesión, declarar que están aptos para todos los actos de la vida civil, bajo pena de aplicación de las penalidades legales de naturaleza civil y penal.

2.5.9 - El procedimiento obligatorio para adhesión e inserción en el sistema de marketing multinivel es rellenar todos los datos solicitados en el formulario de registro que consta en

el sitio web <http://www.BIOBITGLOBAL.com>. No deberá utilizarse ninguna otra dirección electrónica para registro ni para los accesos diarios. BIOBITGLOBAL no reconoce ninguna otra dirección electrónica y también advierte que la utilización e información brindada en otras direcciones electrónicas no deben utilizarse en ninguna hipótesis. Las consecuencias de dicha utilización, en caso

que ocurra, serán de exclusiva responsabilidad del Usuario así como la cesión de contraseñas a terceros.

2.5.10 - El Sistema de Marketing de red de BIOBITGLOBAL admite solamente una inscripción por cada persona física, condicionado la inscripción a tener número de (Registro de Personas Físicas válido, activo y regular.

2.5.11 - La transferencia de su posición y respectivos beneficios del PROMOTOR a otros será posible siempre que respeten la legislación en vigor y conforme a criterios del propio Sistema de Marketing de Red de Marketing Multinivel.

2.5.12 - El PROMOTOR que desee vender su posición en el sistema de marketing de red toma conocimiento de que la venta sólo podrá ser concluida después de análisis previo y aceptación de la CONTRATADA y, en caso que sea autorizada, habrá cobranza de gastos administrativos equivalente al 10% (diez por ciento) del valor ya recibido en esta posición del PROMOTOR transmitente en el acto de la transferencia a favor de BIOBITGLOBAL.

2.6 PRINCIPIOS ÉTICOS 2.6.1 - Cualquier acto discriminatorio por parte de los promotores es contrario a los principios éticos de BIOBITGLOBAL y podrán provocar la exclusión del sistema mediante comunicación expresa.

2.6.2 - Al registrarse en el sitio web de BIOBITGLOBAL, el PROMOTOR se compromete a utilizar los recursos ofrecidos estrictamente dentro de las normas y plazos establecidos por el sistema de BIOBITGLOBAL en su sitio web: <http://www.BIOBITGLOBAL.com>, además, se compromete por la presente declaración de uso y de conformidad con todas las reglamentaciones vigentes.

b) Calumniar, difamar, perturbar la tranquilidad ajena, perseguir, amenazar o de otra forma violar derechos de terceros tales como derecho a la privacidad y a la publicidad.

c) Publicar, distribuir ni promover cualquier material ni información de contenido discriminatorio que viole derechos de libertad de credo, difamatoria, transgresora, obscena, indecente o ilegal. d) Obtener o de cualquier forma recolectar información al respecto de otros, inclusive direcciones de correo electrónico, sin el debido consentimiento del titular. e) Crear falsa identidad para engañar a otros sobre la identidad del remitente o el origen del mensaje.

f) Intentar obtener acceso no autorizado al Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL, otras cuentas, sistemas computacionales o redes conectadas al Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL a través de búsqueda ilegal de contraseña o de cualquier otra forma.

g) Violar cualquier ley o reglamento aplicable, incluyendo y sin limitarse a leyes referentes a la transmisión de datos técnicos. h) Interferir en el uso y aprovechamiento del Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL por otro PROMOTOR o no uso y aprovechamiento de sistemas similares por otros individuos u organizaciones. i) Violar la integridad o testar la vulnerabilidad de un sistema de datos o de las medidas de red o violación de seguridad o autenticación. j) Interferir o intentar interferir en las actividades de cualquier usuario, host o red, incluyendo, sin limitación, a través de la presentación de malware al sitio web, sobrecarga, "inundación", "spamming", "mailbombing" o "quiebra"; forjar cualquier encabezamiento o cualquier parte de la información del encabezamiento en cualquier e-mail o publicación. k) Usar cualquier mecanismo, software, herramienta, agente, dato u otro dispositivo o mecanismo (incluyendo, sin limitación, browsers, arañas, robots, avatares o agentes inteligentes) para navegar o buscar otro sitio web que el motor de búsqueda y agentes de busca suministrados por BIOBITGLOBAL o browsers generalmente disponibles públicamente. l) Publicar, transmitir o tornar disponible cualquier material que incentive a una conducta que constituya infracción penal o que incentive o suministre información instructiva sobre actividades ilegales o actividades tales como "hacking", "cracking", o "phreaking". m) Utilizar términos que distorsionen el significado real de los productos o del mecanismo y funcionamiento del marketing multinivel, inclusive, pero no solamente, expresiones que transmitan la idea de enriquecimiento instantáneo y sin contraprestación, así como tratar el costo de adhesión como una "inversión financiera". De esta forma, queda expresamente prohibida la utilización del término "INVERSIÓN" en las reuniones y material de divulgación en general, tanto oralmente como por escrito. n) Por promover de material no autorizado, modificado o que esté en desacuerdo con los estándares del Sistema de Marketing de la Red biobitglobal o utilizando imágenes de personas su autorización u obras protegidas por derechos de autor inclusive, construcción de sitios, blogs y espacios en redes sociales que puedan dar la interpretación de promover oficial corporativa de BIOBITGLOBAL. o) Por comprobación de envío de SPAM, es decir, cualquier tipo de mensaje no autorizado o no solicitado por el destinatario que contenga información del Sistema de Marketing de la Red BIOBITGLOBAL o de su sitio web. p) Por hacer comentarios profanos o transgresores refiriéndose o dirigiéndose al Sistema, a la empresa que lo administra o a las personas que la dirigen. q) Por hacer comentarios profanos, transgresores, calumniosos, obscenos, indecentes, difamatorios o que de otra forma estén en desacuerdo con las normas y condiciones del Sistema

2.6.3 - EL PROMOTOR se compromete a utilizar el sitio web de BIOBITGLOBAL solamente para consultar el Sistema de Marketing de Red de su respectiva área, descargar contenido autorizado y enviar invitaciones de participación en grupo o promover sus anuncios, consecuentemente, cualquier otro uso

comercial no autorizado queda expresamente prohibido bajo pena de del registro.

2.6.4 - Como condición de uso del sitio web de BIOBITGLOBAL, a todo efecto legal el PROMOTOR se compromete a no utilizar recursos con ninguna finalidad ilícita no reglamentada en el presente contrato o prohibida. En dichos casos, BIOBITGLOBAL se reserva el derecho de recusar servicio, cerrar cuentas, remover e editar contenido, o cancelar pedidos a su exclusivo criterio.

2.6.5 - El PROMOTOR concuerda en observar todas las leyes y reglamentos locales, estatales, e internacionales aplicables, siendo responsable exclusivo de todas las acciones u omisiones realizadas con su contraseña de acceso, inclusive sobre el contenido de sus transmisiones a través del Sistema, concordando también que no deba de modo especial: a) Utilizar el Sistema de Marketing de la Red de BIOBITGLOBAL con relación a encuestas, concursos, cadenas, pirámides, spamming así como mensajes no solicitados (comerciales o no).

2.6.6 - En caso que se constate por dos o más pruebas de que el PROMOTOR está invitando a otros PROMOTORES de BIOBITGLOBAL a participar en otra red que también actúe con marketing multinivel o utilice la estructura y los contactos de los promotores de BIOBITGLOBAL para promover otros eventos o divulgar otros productos y servicios ajenos a esta actividad.

2.6.7 En caso de constatarse prácticas que violen el presente rol de conductas éticas o alguna otra cláusula de este contrato, se procederá según lo previsto en la CLÁUSULA 10 y sus respectivas sub-cláusulas del presente instrumento.

3 - ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CLIENTE. 3.1 - Al completar el envío de su registro, el nuevo asociado, PROMOTOR o no, concuerda en recibir mensajes en su caja de correspondencia electrónica (e-mail) a través de las herramientas específicas utilizada por el sistema y enviadas por PROMOTOR ascendentes (upline) y descendientes (downline) en su línea así como de los administradores de la red BIOBITGLOBAL con los demás propósitos.

3.2 - El PROMOTOR concuerda y declara desde ya que las comunicaciones y notificaciones enviadas electrónicamente por BIOBITGLOBAL a su dirección electrónica son válidas a todos los efectos de Derecho.

3.3 - BIOBITGLOBAL se reserva el derecho de realizar publicidad, contenido y formato a su criterio en todo(s) el(los) mensaje(s) enviado(s) a su PROMOTOR, el cual desde ya concuerda con la recepción del(de los) mismo(s), no cabiéndole ninguna contestación de modo especial con relación a considerarlo(s) indeseado(s) o no autorizado(s).

3.4 - El PROMOTOR declara bajo pena de la ley que la información por él suministrada al sitio web de BIOBITGLOBAL es verdadera, exacta y completa, comprometiéndose a mantenerla actualizada, especialmente la dirección física de correo; cuya información errada, incompleta, inconsistente, no invalidará las notificaciones enviadas por otro medio que no sea electrónico.

3.5 - El código de acceso y contraseña del PROMOTOR es personal e intransferible. BIOBITGLOBAL no se responsabiliza por la seguridad de los datos que están grabados en medios externos, carpeta de computadora de uso personal del PROMOTOR.

3.5.1 - El ambiente virtual denominado Back Office puede ser utilizado para transferencia de créditos entre PROMOTORES y para pago de facturas, tuyas o de terceros, debiendo el asociado, PROMOTOR o no, acceder solamente al sitio electrónico en la dirección www.BIOBITGLOBAL.com, teniendo conocimiento de que ninguna otra dirección es oficial y aprobada por BIOBITGLOBAL.

3.5.2 - BIOBITGLOBAL no tiene ninguna responsabilidad por las transacciones que los promotores efectúen utilizando el ambiente virtual disponible para efectuar dichas operaciones, siendo de su responsabilidad la utilización de contraseña y su guarda. El asociado, PROMOTOR o no, declara que deberá cambiar la contraseña periódicamente, así como que no utilizará números conocidos ni datos obvios relacionados con fechas, personas de relación, objetos, por ejemplo, para su propia seguridad.

3.5.3 - Con el objetivo de proteger la imagen de BIOBITGLOBAL, el PARTNER, inclusive en la

condición de PREMIUM, GOLD , al realizar presentaciones a grupos de personas invitadas para adherirse también a la red Multinivel BIOBITGLOBAL y utilizar sus productos y servicios, deberán obligatoriamente restringirse al material en video puesto a disposición por la misma, no pudiendo pronunciarse en público. Sin embargo, después de exhibida la presentación estándar y de forma individualizada subsanar dudas de los asistentes. En las presentaciones No podrá utilizarse ningún otro material.

3.5.4 - Si en las presentaciones el PARTNER o el PROMOTOR no cumplen con el formato determinado antes mencionado, se les bloqueará inmediatamente su login y se los someterá al procedimiento sancionatorio del presente REGLAMENTO GENERAL, sin embargo a la responsabilidad civil y penal.

4 - REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO 4.1 - El pago de las bonificaciones e incentivos del PROMOTOR, cuando sea al contado, se efectuará a través BITCOIN, depósitos en cuenta de BILLETERA, XAPO O BLOKCHAIN a nombre del PROMOTOR- TITULAR DE LA CUENTA.

4.2 - Todos los pagos del PROMOTOR a la CONTRATADA/BIOBITGLOBAL, cuando estén disponibles en el sistema financiero del país del PROMOTOR se efectuarán en la moneda BITCOIN oficial. Sin embargo, considerando el contrato entre BIOBITGLOBAL, las bases de cálculo se establecerán en dólares estadounidenses, representados siempre con US\$ ya que todas las operaciones operativas se efectúan en la sede de BIOBITGLOBAL.COM en Estados Unidos de América.

4.3 - En cualquiera de los casos, BIOBITGLOBAL se reserva el derecho de retener del valor total de la remuneración del PROMOTOR impuestos y/o contribuciones sociales, así como gastos administrativos, si los hubiere, resultantes del negocio jurídico puesto, conforme a las especificaciones a continuación: a) Gasto administrativo: el recibido por el sistema bancario cuyo valor estipulado será divulgado a través del sitio web: www.BIOBITGLOBAL.com; quedando a disposición del usuario para consulta. b) Impuesto sobre la renta: para rescates de la remuneración cuyo valor exceda el límite de exención legal indicado por el fisco incidirá una alícuota correspondiente de impuesto, que será descontado bajo la remuneración del PROMOTOR, cuando así sea exigido y pagado a los cofres públicos; siendo el PROMOTOR informado del valor y con la debida comprobación del pago en su cuenta en el sitio web. c) Contribución social: retención que realizará bajo la remuneración del PROMOTOR referente a contribución para costeo de la seguridad social. La alícuota incidente sobre la remuneración será puesta a disposición en el sitio web de BIOBITGLOBAL.

4.4 - Los valores referentes a las mensualidades cobrados por la utilización de los servicios objeto del presente instrumento, así como del crédito de promover pagado por el Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL al PROMOTOR, referentes a compañías de marketing e incentivo en vigor estarán especificados en la página de registro en el sitio web de BIOBITGLOBAL y

deberán ser pagados de conformidad con las reglas allí establecidas, pudiendo ser alterados para adecuación de la campaña en andamio o en cualquier momento que BIOBITGLOBAL juzgue necesario, siendo sus miembros comunicados a continuación.

4.5 - En caso de cambio de moneda o del sistema monetario nacional, el valor será convertido al nuevo estándar según las normas oficiales de equivalencia vigentes.

4.6 - Si ocurren variaciones o alteraciones en la economía a punto de comprometer el equilibrio contractual, los valores aquí expresados en moneda digital podrán sufrir reajuste para reestablecer el equilibrio necesario entre las partes.

5 - CENTRAL DE ANUNCIOS BIOBITGLOBAL - PREMIUM o GOLD 5.1 - ADHESIÓN: El PROMOTOR que desee ingresar al Marketing Multinivel BIOBITGLOBAL deberá realizar su ADHESIÓN en condición de "Adhesión Partner" y, para ello, invertir el equivalente a US\$ 50,00 (cincuenta dólares estadounidenses en bitcoin

5.1.1 - Con esta adhesión el PROMOTOR: a) garantiza por 12 (doce) meses su posición en el sistema de marketing de red y b) el derecho de adquirir kit de cuentas publicidad con descuentos exclusivos en las siguientes denominaciones: kit PREMIUM y/o Kit GOLD, c) o derecho de vender cuentas servicio de publicidad por medio de su sub-dominio por el precio nominal, recibiendo en estos casos una comisión del 10% sobre el valor de la venta.

5.2 PROMOTOR: es la persona que después de adherirse (ver cláusula a continuación) podrá adquirir un kit de cuentas PUBLICIDAD con descuento exclusivo, pudiendo ser: a) PREMIUM, con 5 cuentas PUBLICIDA BIOBIT o b) GOLD, con 50 ESPACIO PUBLICIDAD, pasando en ambos casos a recibir un espacio virtual denominado BACK OFFICE, que será utilizado para publicación de anuncios para venta de estos productos que adquirió con descuento exclusivo; haciéndolo de forma asidua en ciclos de siete días ininterrumpidos recibirá una cuenta VIP más.

5.3 - Si así lo desea, el PARTNER podrá efectuar nuevas adhesiones, es decir, en el mismo solamente hasta 90 días contados de la fecha en que pague su primera adhesión y, aun así, solamente registrándolos en su línea descendente (downline).

5.4 - PROMOTOR PREMIUM: después de adherirse, el PARTNER podrá adquirir el kit "PREMIUM" constituido por 10 cuentas ESPACIOS PUBLICITARIOS, a cuyo efecto deberá desembolsar el equivalente a US\$ 289,00 (doscientos ochenta y nueve dólares estadounidenses).

5.4.1 - Con esa calificación, el PARTNER pasa a ser PROMOTOR BIOBITGLOBAL y, para ello, tendrá su central de anuncios activa por 12 (doce) meses a contar de la fecha de su adhesión (y no de la fecha de compra del kit).

5.4.2 - Asimismo, deberá publicar 1 (un) anuncio (preparado por BIOBITGLOBAL) por día en sitios web de anuncios en internet (gratuitos o no) de forma que al final de cada ciclo de 7 (siete) anuncios en la semana el PROMOTOR recibirá un ESPACIO PUBLICITARIO.

5.4.3 - En caso que el PROMOTOR opte por publicar anuncios de costo, éste será arcado por el PROMOTOR.

5.4.4 - La publicación de anuncios en número superior a uno por día no es considerado como dos días o sucesivamente.

5.4.5 - Después de haber efectuado el pago del kit, el partner se convierte en PROMOTOR PREMIUM y recibirá el derecho a vender al valor nominal las cuentas o espacios publicitarios, conforme disponibilidad en el sitio web BIOBITGLOBAL durante la vigencia de su contrato sin, no obstante, generar comisión línea ascendente ni en línea descendente, no constituyendo derecho adquirido si no fue vendido en este período, cesando la oferta sin ninguna indemnización.

5.4.6 - Al recibir las 10 cuentas ESPACIOS, si desea recibir la bonificación de una nueva cuenta PUBLICIDAD por semana, deberá publicar un anuncio por cada ciclo ininterrumpido de siete días.

5.4.7 - Si deja de publicar el anuncio, aunque sea un solo día, no recibirá la cuenta PB a que se refiere la sub-cláusula anterior; si realiza más de un anuncio por día, no será compensado con el anuncio del próximo día.

5.5 - ADHESIÓN GOLD - El PROMOTOR que desee habilitarse en la condición de "Adhesión GOLD" deberá desembolsar el equivalente a US\$ 1.425,00 (mil trescientos setenta y cinco dólares estadounidenses).

5.5.1 - Con esta adhesión, el PROMOTOR tendrá 5 (cinco) centrales de anuncios activas por 12 (doce) meses a contar de la fecha de su activación.

5.5.2 - Deberá, a su vez, publicar 1 (un) anuncio (preparado por BIOBITGLOBAL) por día en sitios web de anuncios en internet (gratuitos o no) en cada una de las 5 (cinco) PREMIUM. Al final de los 35 (treinta y cinco) anuncios, el PROMOTOR recibirá 5 (cinco) cuentas PUBLICITARIO en remuneración por dichos anuncios.

5.5.3 - En caso que por cualquier motivo el PROMOTOR no cumpla la meta de 7 (siete) anuncios por semana en cada una de las 5 (cinco) PREMIUM, el PROMOTOR dejará de recibir una cuenta PB. de esa semana específica que no cumplió de la respectiva PREMIUM.

5.5.4 - Las otras semanas se inician normalmente y él podrá cumplir la meta y recibir.

5.5.5 - El PROMOTOR también recibirá, después de confirmado el pago de su adhesión, en una única ocasión, 50 (cincuenta) paquetes PUBLICITARIOS que podrá vender mientras su contrato esté en vigor por el valor nominal del producto, conforme a lo divulgado por el sitio web BIOBITGLOBAL, siéndole acreditado el producto de esta venta que, sin embargo, no generará ninguna comisión, ni en línea ascendente ni en la descendente, no constituyéndole derecho adquirido en caso que no efectúe la venta dentro de este plazo, cesando la oferta sin ninguna indemnización.

5.6 - Un PREMIUM puede convertirse en GOLD haciendo los upgrades de una por una PREMIUM adicional pagando para ello el valor de US\$ 289,00 (doscientos ochenta y nueve dólares estadounidenses) por cada adicional hasta un total de 4 (cuatro).

5.7 - EL PROMOTOR alcanza la condición de VIAJE cuando ya es activo de la posición de GOLD que por el plan de incentivo (marketing de red) tenga 10 (diez) GOLD registrados directamente por él en su sitio web.

5.7.1 - El premio de viaje tendrá, siempre que cumpla la calificación de la cláusula 5.9.2, una participación en el prorrateo del 2% (dos por ciento) de la facturación neta de la empresa al mes siguiente, recibiendo dicho prorrateo el 10º (décimo) día sucesivo a la lectura de la ganancia; el valor máximo de esa ganancia, por contrato, que es de un año, es de hasta US\$ 1000

5.7.2 - La calificación a que se refiere la cláusula 5.9.1 consiste que el PROMOTOR VIP haya vendido 5 cuentas publicitarias así como cada uno de los 10 PROMOTORES GLOD de su red que formaron el PREMIO

5.8 - El PROMOTOR recibirá como incentivo una bonificación de US\$ 20,00 (veinte dólares estadounidenses) por cada kit PB. PREMIUM que su PARTNER inferior directo adquiera y US\$ 100,00 (cien dólares estadounidenses) de bonificación por cada kit PB GOLD que su PARTNER inferior directo adquiera; en todos los casos, este divulgador bonificado deberá tener por lo menos un cliente plan PUBLICITARIO activo.

5.9 - Las cuentas PUBLICITARIAS adquiridas en cada uno de los planes deberán ser activadas dentro de la vigencia de la adhesión del PROMOTOR y no serán computadas como cuenta "CLIENTE" que califica al PROMOTOR para recibir las bonificaciones.

6 - CALIFICACIÓN PARA EL PLAN BINARIO - Ganancia de Ciclos Binarios: 6.1 - Se califica para las ganancias binarias directas e indirectas y para el 2% (dos por ciento) de la red del primer al 6º nivel el PROMOTOR que registre directamente 2 (dos) nuevos promotores; siendo uno a la izquierda y otro a la derecha de su red de marketing, incidente solamente sobre los planes cuyos titulares tengan por lo menos un cliente PB activo, es decir, que tenga por lo menos un espacio publicitario activo.

6.1.1 - Al estar calificado de la forma descrita en la cláusula antes mencionada, al vender 2 (dos) nuevos kits PREMIUM a personas de su red, siendo 1 (uno) del lado izquierdo y otro del lado derecho, recibirá una gratificación más de U\$ 20 (veinte dólares americanos), denominada ciclo

binario, siendo que la ganancia máxima diaria en esta condición es de US\$ 440,00 (cuatrocientos cuarenta dólares estadounidenses) referente a 22 (veintidós) ciclos binarios.

6.1.2 - Si la venta es de 2 (dos) kits GOLD, dicho ciclo gratificará otros US\$ 20.00 (veinte dólares estadounidenses) más por las APREMIUM principales y otros US\$ 60 (sesenta dólares estadounidenses) por 3 (tres) de las 4 (cuatro) PREMIUM adicionales, quedando la PREMIUM adicional que sobra para formar futuros ciclos.

6.2 - Esta forma de ganancia gratifica al PROMOTOR de forma directa cuando éste registra 2 (dos) nuevas ventas de kits PB. a sus PARTNERS; siendo 1 (uno) a la izquierda y otro a la derecha o de forma indirecta por el crecimiento de red natural (registrados por promotor de su red descendentes lados izquierdo y derecho) o por derramamientos (registrados por promotores de su red ascendentes lados izquierdo y derecho). La ganancia máxima diaria en esta posición es de US\$ 15.360,00 (quince mil, trescientos sesenta dólares estadounidenses) referente a 768 (setecientos sesenta y ocho) ciclos.

7 - GANANCIA INDIRECTA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS ANUNCIOS 7.1 - PROMOTOR recibirá el valor equivalente al 2% (dos por ciento) sobre las ventas de cuentas P.B que efectúen los PROMOTORES de su red, directos o indirectos, hasta el 5º nivel.

8 - ROYALTIES 8.1 - El PROMOTOR tendrá derecho al prorrateo del 1% (uno por ciento) en concepto de ROYALTIES de la facturación neta de la empresa si dentro de 1 (un) mes calendario

-primero- al último día del mes) el PROMOTOR haya cerrado 22 (veintidós) ciclos en 20 (veinte) días, no precisando ser necesariamente días consecutivos.

9 - GANANCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL SERVICIO Y CALIFICACIÓN 9.1 - ACCESO AL SERVICIO PB Y REMUNERACIÓN POR UTILIZACIÓN 9.1.1 - Los promotores y demás clientes por éstos referenciados podrán acceder a utilizar el espacio publicitario -Tecnología de transmisión de trafico de publicidad sobre Protocolos de Internet- a partir del software disponible (descarga) directamente del portal www.BIOBITGLOBAL.com.

9.1.2 - En el caso de las cuentas PUBLICITARIO, y solamente de ellas, el PROMOTOR recibirá de forma directa, es decir, cuando el cliente compre de forma ocasional una cuenta PUBLICITARIO BIOBITGLOBAL en su sitio web, una comisión directa del 10% (diez por ciento) sobre el valor pagado y el 2% (dos por ciento) de comisión indirecta, del 1º (primer) nivel hasta el 5º (quinto) nivel, por los clientes de sus promotores directos e indirectos, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

9.1.2.1 - Tenga para cada nivel un cliente directo PB. con su plan activo; así, para recibir la comisión del 2% citada en la cláusula anterior en los cinco niveles deberá tener cinco clientes PB. activo; asimismo, si tiene solamente cuatro clientes directos con PUBLICIDAD activo recibirá la comisión del 2% solamente sobre los primeros cuatro niveles y así sucesivamente.

10 - CANCELACIÓN Y BLOQUEO DE LA INSCRIPCIÓN 10.1 - CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN 10.1.1 BIOBITGLOBAL podrá cancelar mediante procedimientos previstos en esta sección del presente contrato de adhesión la inscripción del PARTNER y del PROMOTOR que infrinja lo dispuesto en el código de ética o cualquiera de los deberes a ellos imputado, así como debido a material perjudicial a otros divulgadores y a sus actividades o a otros proveedores de información.

10.1.2 - El PARTNER o el PROMOTOR podrán cancelar su adhesión: a) utilizando la prerrogativa de (Código de Defensa del Consumidor) en hasta 7 (siete) días de la adhesión recibiendo el valor integral de lo que hayan pagado efectivamente a BIOBITGLOBAL, incluyendo el valor de la adhesión y el valor de las cuentas PB. que no activó; en caso que el pago se haya efectuado con CON OTRAS CRIPTOMONEDAS, se solicitará la reversión de los valores a la administradora respectiva.

10.1.3 - Para ser desvinculado del Sistema de Marketing de la RED BIOBITGLOBAL, deberá solicitar la cancelación de su participación en formulario específico dispuesto en su página personal o en caso de falta o incapacidad de uso de dicho recurso, a través de carta escrita y firmada por él con firma certificada enviada a la sede de la CONTRATADA en la que informe correctamente todos los datos solicitados; estando estos rigurosamente iguales a los informados al efectuar el registro, lo que se verificará por cuestiones de seguridad, la o cancelación será acatada de forma irreversible.

10.1.4 Al solicitar el PARTNER o el PROMOTOR la cancelación de la adhesión después del plazo legal, tiene conocimiento de que no habrá resarcimiento de ningún valor al mismo ya que su posición continuará provocando gastos de mantenimiento.

10.2 CANCELACIÓN DEL PAGO 10.2.1 En caso que el PARTNER o el PROMOTOR cancele el pago de su adhesión, todos los login que tengan el mismo e-mail quedarán suspendidos y su liberación ocurrirá mediante pago del 10% del valor de las compras de kits PUBLICITARIO (Partner, PREMIUM GOLD), además del resarcimiento de todos los valores que el PROMOTORES haya recibido en la posición cancelada.

10.2.2 La cancelación del pago provocará también la reversión de los valores de las respectivas bonificaciones generadas a los ascendentes del sistema binario.

10.3 - BLOQUEO DEL REGISTRO 10.3.1 El Sistema de Marketing de REDE BIOBITGLOBALE podrá bloquear el registro del PARTNER/PROMOTOR en cualquier momento con eficacia inmediata y notificación al PARTNER/PROMOTOR si entiende que éste practicó algún acto que hiera directa o indirectamente las disposiciones del presente contrato, de modo especial: a) En caso que hayan transcurrido 15 (cinco) días del vencimiento de la adhesión o de cualquier cuota de los kits PB que adquirió, cuando estén financiados en cuotas. b) En caso que se compruebe el sobornado a miembros de la propia red de promotores de BIOBITGLOBAL. c) En caso que después de transcurridos 5 (cinco) días de la confirmación de su registro el PARTNER no haya efectuado el pago de los valores especificados para la adhesión.

10.3.2 El Bloqueo consiste en suspensión total de las actividades relacionadas con el área de Back office.

10.3.3 Concomitantemente al bloqueo, mientras se encuentre en esta situación, el PROMOTOR no podrá efectuar ninguna actividad propia de tal condición.

10.4 - Si se constataron actitudes que violen el presente contrato, se le dará oportunidad al PARTNER/PROMOTOR para exponer su defensa escrita en 10 días o presentar su retractación por la misma vía y alcance. Si se

confirmó(aron) el(los) acto(s) que violu (aron) el presente contrato, el bloqueo se convertirá en Cancelación definitiva de la Inscripción realizada por la adhesión y también, ocurrirá la prohibición de nueva inscripción/adhesión.

10.5 - El PARTNER/BIOBITGLOBAL cuyo registro sea cancelado por BIOBITGLOBAL como resultado de lo previsto en esta sección perderá el derecho a todos los privilegios ofrecidos por el Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL, no pudiendo gozar de forma alguna los beneficios que tenía como PROMOTOR sin consentimiento expreso y por escrito de la dirección de la empresa BIOBITGLOBAL.

10.6 - BIOBITGLOBAL no devolverá bajo ninguna alegación ni justificativa el valor de las mensualidades pagadas por el PROMOTORES relativos a adquisiciones de kits PB u otros productos, ya que el mismo tiene pleno conocimiento de que tal valor es fue pagado en concepto de utilización de los recursos ofrecidos por el Sistema de Marketing de la Red BIOBITGLOBAL como auxiliares en el desarrollo de la campaña de marketing en vigor y/o, a criterio del mismo PROMOTOR, inversión continua en el programa de Marketing de Red puesto a disposición, no aceptándose de esta forma ninguna solicitud de resarcimiento del valor ya transferido al Sistema de Marketing de REDE BIOBITGLOBAL.

11 - DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 11.1 - El PARTNER/PROMOTOR reconoce que el contenido, sin limitación del texto, software, música, audio, fotografías, videos, gráficos o cualquier otro material contenido en propagandas de patrocinadores o distribuido electrónicamente, así como información producida comercialmente que es presentada por BIOBITGLOBAL, por anunciantes de BIOBITGLOBAL o por otros proveedores de contenido, está protegido por las leyes de protección de derechos de autor y de Marca Registrada. También se incluyen en esta protección las Marcas de anunciantes o comerciantes de productos y servicios que contrataron con BIOBITGLOBAL el promotor y comercialización de sus productos y servicios, inclusive, Programas computacionales, Marcas y Patentes, no obstante, es permitido obtener copia, siempre que sea autorizada por BIOBITGLOBAL, de este contenido solamente para uso de promover el Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL no comercial, siempre y cuando los avisos de Derechos de autor y otras notificaciones de propiedad intelectual y de imagen se mantengan intactos, no siendo permitido modificar, copiar, reproducir, republicar ni enviar datos alterados a otra computadora ni distribuirlo de otra forma.

11.2 - La recolección, organización y montaje de todo el contenido del do sitio web es de propiedad exclusiva de BIOBITGLOBAL y se encuentra protegido por leyes de derechos de autor norteamericanas e internacionales, considerando inclusive marcas y patentes.

11.3 - El acceso al sitio web no consiste en licencia al PROMOTOR para utilizar su contenido ni ningún derecho de terceros que englobe los relativos a la propiedad intelectual.

12 - ENLACES A SITIOS WEB DE TERCEROS 12.1 - El Sitio web puede contener enlaces y funcionalidades interactivas que interactúan con los sitios de terceros, incluyendo sitios de redes sociales. BIOBITGLOBAL no es responsable ni tiene responsabilidad para la funcionalidad, acciones, omisiones, configuraciones de privacidad, políticas de privacidad, términos ni condiciones ni contenido de cualquier sitio web.

12.2 - Los enlaces y funcionalidad interactiva a sitios web de terceros en el sitio web no constituye endoso por BIOBITGLOBAL de dichos sitios de terceros, inclusive, queda aclarado que otros sitios web pueden vincularse al sitio web con o sin nuestra autorización, y BIOBITGLOBAL podrá bloquear cualquier enlace a o a partir del Sitio.

12.3 - El uso de sitios web de terceros ocurrirá exclusivamente por cuenta y riesgo del PROMOTOR. Es decir BIOBITGLOBAL por sus empleados, directores, agentes, vendedores o proveedores no será responsable de ninguna pérdida directa o indirecta, inclusive daños resultantes del uso o incapacidad de los enlaces de terceros utilizados.

13 - DISPOSICIONES FINALES 13.1 - El Sistema de Marketing de la Red de BIOBITGLOBAL se reserva el derecho de monitorear, revisar, retener y/o promover cualquier información en cualquier momento a fin de cumplir cualquier legislación aplicable, reglamento, acción judicial o requerimiento de una autoridad competente.

13.2 - BIOBITGLOBAL, por su exclusivo análisis, según criterios de conveniencia y oportunidad, puede recomprarles a los PROMOTORES cuentas PB, sin embargo no se garantiza el “valor nominal” del producto, negociando el valor considerando su volumen, demanda y/o existencias.

13.3 - Forma parte de la política Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL atender prontamente las quejas sobre violaciones de propiedad intelectual. BIOBITGLOBAL procesará e investigará prontamente quejas sobre infracciones, tomando las medidas necesarias en los términos de la Ley de Copyright para el Milenio Digital (DMCA) y otras leyes de propiedad que se apliquen, siendo que al recibir notificaciones de infracciones de acuerdo con la DMCA, BIOBITGLOBAL actuará de inmediato para retirar o impedir el acceso a cualquier material violado, así como a cualquier referencia o vínculo con el material violado, eliminando también el acceso a los suscriptores y titulares que hayan sido infractores.

13.4 - La información incluida en el Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL o disponibles por medio de éste pueden contener imprecisiones o errores tipográficos, pudiendo los mismos sufrir alteraciones y BIOBITGLOBAL y/o sus respectivos proveedores también podrán en cualquier momento y sin a necesidad de aviso previo efectuar alteraciones a cualquier parte del Sistema, inclusive en la presente declaración de uso, motivo por el cual el PROMOTOR se compromete a verificarla constantemente.

13.5 - El Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL no declara ni garantiza que no será interrumpido ni que estará libre de errores, que los defectos serán corregidos de inmediato ni que el mismo sistema o el servidor que lo torna disponible estarán libres de virus u otros componentes perjudiciales.

13.5.1 - Sin embargo, asegura que una vez detectada cualquier anomalía en su dominio, se tomarán las medidas más urgentes para regularizar la situación.

13.6 - El DIVULGADOR concuerda en eximir e indemnizar a BIOBITGLOBAL y sus eventuales coligadas, subsidiarias y afiliadas, así como a sus oficinas, empleados y colaboradores, por cualquier responsabilidad sobre cualquier reclamo, demanda o daño y pérdida, inclusive honorarios de abogados, en la base del 20% (veinte por ciento), que sean reivindicado por terceros en virtud u originarios de su uso en el Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL, o conducta relativa al mismo.

13.7 - El Sistema de Marketing de REDE BIOBITGLOBAL se reserva el derecho de alterar la presente declaración de uso o directrices concernientes al uso del Sistema en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, publicando a continuación una versión actualizada en su sitio web.

13.7.1 - El PROMOTOR es responsable de revisar periódicamente el contenido actual del sitio web de BIOBITGLOBAL y del presente REGLAMENTO GENERAL, que podrá ser alterado siempre mediante amplia divulgación después de que será considerado tácitamente aceptado por los que hayan efectuado su adhesión.

13.8 - El cumplimiento de lo dispuesto en el presente REGLAMENTO GENERAL por todas las partes de BIOBITGLOBAL está sujeto a la legislación AMERICANA en vigor y a procedimientos legales pertinentes, y ninguna disposición de las mismas deroga el derecho de BIOBITGLOBAL de cumplir

exigencias u órdenes administrativas o judiciales impuestas por las autoridades competentes en lo que se refiere al uso por parte del PROMOTOR del Sistema de Marketing de Red de BIOBITGLOBAL o a la información suministrada por BIOBITGLOBAL o recolectada por el mismo como resultado de dicho uso, y en caso que cualquier disposición de este acuerdo sea declarada nula o ineficaz de acuerdo con la legislación en vigor, inclusive, sin limitación, las disposiciones referentes a la exención y limitación de responsabilidades antes mencionadas, dichas disposiciones nulas e ineficaces serán substituidas por disposiciones válidas y eficaces que respeten la intención y el propósito de las disposiciones originales, permaneciendo las demás disposiciones de la presente declaración en plena fuerza y vigor.

13.9 - Salvo disposición en contrario en este documento, el presente REGLAMENTO GENERAL constituye el acuerdo íntegro entre el PROMOTOR y BIOBITGLOBAL con relación al uso del propio Sistema, excepto con relación al uso de cualquier software que pueda estar regido por un acuerdo de licencia de usuario final, y substituye toda y cualquier comunicación o propuesta previa o actual, sea por medio electrónico, oral o escrito, entre el usuario y BIOBITGLOBAL en lo que se refiere al mismo Sistema de Marketing de Red.

13.10 - La versión impresa del presente acuerdo y de cualquier notificación o aviso presentado en forma electrónica será admisible en procesos judiciales o administrativas resultantes o relacionadas con este REGLAMENTO GENERAL y sujeta a las mismas condiciones de otros documentos y registros comerciales originalmente generados y mantenidos en forma impresa.

13.11 - Quedan elegidos los tribunales de la jurisdicción Bahamas para dirimir cualquier duda originaria de este instrumento, con expresa renuncia de cualquier otro por más privilegiado que sea o se torne, excepto para las cuestiones relacionadas con consumo, cuando los tribunales o la competencia serán establecidos en virtud de lo que dispone el Código de Defensa .

13.12 - La presente versión de este contrato de adhesión producirá efectos a partir del día 15 de noviembre, revocando todas las disposiciones del contrato de adhesión anterior en lo que difiera. Bahamas EE.UU. Firma: el original de este contrato se encuentra firmado y registrado dentro de BIOBITGLOBAL.

PREGUNTAS MAS FRECUENTES

12 - ¿Puedo transferir mi puesto a otra persona? No, no es posible la transferencia de propiedad de cualquier archivo, ya sea, pareja de hecho o GOLD.

16 - Su cambio de lado a alguien en la red binaria? No, después de activar el promotor entra en la red de varios otros promotores, los ingresos se generan y no tiene cómo ser cambiado fines.

Contrato nuevo promotor BIOBITGLOBAL

